

DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/005/2008, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/35952/005/2008**, integrado por los CC. **C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa, el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y la **Lic. Elizabeth Yolanda Apodaca Aburto**, Jefa del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de las bases de la Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/005/2008, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición del servicio de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracc. II y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y el artículo 46 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO.- Que con fecha dieciocho de febrero del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- a) **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**
- b) **Grupo Xerografía, S.A. de C.V.**
- c) **Total Copiers, S.A. de C.V.**
- d) **Ofimuebles.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veinticinco de febrero del año dos mil ocho, estando presentes en dicho acto los **CC. C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora

Administrativa; el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y la **Lic. Elizabeth Yolanda Apodaca Aburto**, Jefa del Departamento Jurídico, todos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Se contó también con la presencia del **Arq. Francisco Ríos Ceballos**, Encargado de la Contraloría Interna en la SECTURC.

La empresa **OFIMUEBLES**, presento un solo sobre el cual no indica si corresponde a la propuesta técnica o económica, por tal motivo la convocante determina descalificar a la citada empresa, en virtud de que esta no presenta sus propuestas como lo señala la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación. Cabe mencionar que el sobre queda en custodia de la convocante y debidamente firmado por los integrantes de la comisión de licitación.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

Sistemas Contino, S.A. de C.V., cotiza en las partidas 1 y 2 el mismo costo, por la cantidad de \$ 0.29, más 15% de IVA \$ 0.04, dando un total de \$ 0.33 por copia.

Grupo Xerografía, S.A. de C.V., cotiza en las partidas 1 y 2 el mismo costo, por la cantidad de \$ 0.27, más 15% de IVA \$ 0.04, dando un total de \$ 0.31 por copia.

Total Copiers, S.A. de C.V., cotiza en las partidas 1 y 2 el mismo costo, por la cantidad de \$ 0.25, más 15% de IVA \$ 0.04, dando un total de \$ 0.28 por copia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, artículos 13, 15, 26 fracción II, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **Total Copiers, S.A. de C.V.** se le adjudica el contrato correspondiente a la **partida 1 con un volumen aproximado mensual de 15,000 copias y la partida 2 con un volumen aproximado mensual de 8,500 copias por cada equipo (dos equipos), considerando que el costo por copia es de \$ 0.28 (IVA incluido)**, haciendo un subtotal mensual aproximado de **\$7,791.30 (Siete mil setecientos noventa y un pesos 30/100 M.N.)**, más 15% del impuesto al valor agregado de **\$1,168.70 (Un mil ciento sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.)** dando un total de **\$8,960.00 (Ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito a 20 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del prestador del servicio; **Vigencia de precios**, 45 días naturales. Cabe mencionar que la vigencia de los servicios es del 1ro. de marzo al 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/005/2008**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME

Subdirectora Administrativa

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO

Subdirector de Recursos Materiales

LIC. ELIZABETH YOLANDA APODACA ABURTO

Jefa del Departamento Jurídico